



Extracto del Decreto de Alcaldía de 6 de julio de 2016 de convocatoria de subvenciones para el fomento de proyectos o actividades de carácter juvenil y de ocio.

BDNS (Identif.): 311726

Código Administración pública: L01170157

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero.- Beneficiarios

Entidades sin finalidad de lucro implantadas en Banyoles en activo, que estén debidamente inscritas en el Registro Municipal de Entidades y que tengan entre sus finalidades el objeto de esta convocatoria.

Segundo.- Finalidad

Subvencionar programas, actuaciones o proyectos impulsados por entidades juveniles y/o dirigidas a jóvenes en edades comprendidas entre los 13 y los 35 años.

Se valorará especialmente actividades que bajo el principio de cohesión social, la igualdad de oportunidades y de género, o los valores democráticos, potencien la emancipación juvenil en sentido amplio, así como la participación y el asociacionismo juvenil.

Tercero.- Bases reguladoras

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de junio de 2016 publicada en el BOP de la Provincia de Girona de 28 de Junio de 2016.

<https://ssl4.ddgi.cat/bopV1/pdf/2016/122/201612205362.pdf>

Cuarto.- Importe

Crédito de la partida 2016.43.23105.48980 por importe de 2.000,00 euros

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

Veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP.

Banyoles, 6 de julio de 2016. El Alcalde, Miquel Noguer Planas.